Municipalidad
de Chillán Viejo | Dirección Administración y Finanzas

Cuna del Libertador

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS LAJA – DIGUILLIN

DECRETO Nº 3546

CHILLÁN VIEJO, 08 JUL 2013

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Nº 7076 del 13.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

2.- Ord. Nº 04/2013 del 07.06.2013 del Presidente de la Municipalidades Territorio de Riego Canal Laja – Diguillín, Alcalde de San Ignacio don Wilson Olivares Bustamante.

D E C R E T O

1.- AUTORIZA la transferencia de recursos a la Asociación de Municipalidades Territorio de Riego Canal Laja – Diguillín, representada por el municipio de la comuna de San Ignacio, RUT. Nº 69.141.300-4, el monto de $ 1.000.000.- (un millón de pesos) para financiar la contratación del Secretario Ejecutivo.

2.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al presente decreto a la cuenta 24 03 080 "A Las Asociaciones" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / MGGB / PAQ / mcvh
DISTRIBUCION: 8-952
- Secretaría Municipal, Alcaldía, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto